



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 227 DEL 26.03.2024 SEREMI V. Y U. MAULE, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA EL CAMPAMENTO RENÉ SCHNEIDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 341,

Talca, **23 ABR. 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); el El Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) del 26 de septiembre de 2023 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el memo N°132 del 02 de junio de 2022, del Jefe de la División Política Habitacional, donde se autoriza la transferencia de recursos iniciativas priorizadas del subtítulo 33 año 2022, La Resolución Exenta N° 1090 del 07.11.2022 que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para el Campamento René Schneider de Talca, el memo N°38 del 22 de febrero de 2024, del Jefe (S) del Departamento de Asentamientos Precarios, donde se autoriza la continuidad de gastos de y traslado transitorio para 9 familias del campamento René Schneider de Talca y la Resolución Exenta N° 227 del 26.03.2024 que aprueba la Modificación al Convenio de Transferencias de Recursos para el Campamento René Schneider de Talca.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente los de sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente.
- b) Que, en la comuna de Talca, Región del Maule, se verificó la existencia del campamento **René Schneider** integrado por un total aproximado de 12 familias en conformidad al Catastro de Campamentos 2018- MINVU.
- c) Que, con el objeto de que las familias que lo habitaban puedan obtener una solución habitacional definitiva y que sean beneficiarios de una asistencia social consistente en recursos destinados a solventar los Gastos de Traslado Transitorio o GTT.
- d) Que, con fecha 24 de octubre de 2022, se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA** en el marco de Programa de Asentamientos Precarios.
- e) Que, el convenio se encontraba sin recursos y habiéndose pagado el último arriendo en el mes de febrero de 2024, se solicitó al Departamento de Asentamientos Precarios, mediante Ordinario N°34 del 09 de enero de 2024, analizar la continuidad de este beneficio, acompañando los informes sociales y anexos de contrato firmados por las familias. Mediante el memo N°38 con fecha 22 de febrero de 2024, del jefe (S) del Departamento de Asentamientos Precarios, aprueba el incremento de recursos para dar continuidad al convenio de Gastos de Traslado Transitorio (GTT), con la municipalidad de Talca.
- f) Que, contando con los correspondientes recursos, con fecha 26 de marzo de 2024, se suscribió una Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA** en el marco de Programa de Asentamientos Precarios.
- g) Que, en la modificación individualizada en la letra f) se establece una transferencia de \$45.360.000, monto que se transferirá en dos cuotas.
- h) Que la referida Modificación de convenio se aprobó a través de la Resolución N° 227 del 26.03.2024 **SEREMI V. Y U. Maule**.
- i) Que el encargado del Programa de Asentamientos precarios solicita a través de correo electrónico de fecha 17.04.23, que sea incorporada tanto las transferencias como la imputación de los gastos a la resolución de aprobación de modificación del Convenio.

RESUELVO:

Compléméntese la resolución N° 227 del 26.03.2024 SEREMI V. Y U. Maule, en su parte resolutive, quedando de la siguiente manera:

2.-**TRANSFIÉRASE** la suma de *por \$45.360.000 (cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil pesos)* a la I. Municipalidad de Talca, divididos en dos cuotas, la primera cuota de un monto de \$30.240.000 una vez que esté completamente tramitado el presente acto administrativo y la segunda cuota de \$ 15.120.000 Se realizará el año 2025, una vez gastado y rendido al menos el 50% de la remesa anterior. Lo cual será verificado mediante la o las rendiciones que remita la MUNICIPALIDAD a la SEREMI, y siempre que dichas rendiciones se encuentren al día. La solicitud formal de transferencia de recursos será del Programa Asentamientos Precarios, hacia la SEREMI.

3.- **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución ascendente a \$ 45.360.000, según el siguiente desglose:

- \$30.240.000 con cargo a la partida 18, Capítulo 1, Programa 02, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 del presupuesto del Programa de Asentamientos Precarios de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2024.
- \$15.120.000 con cargo a la partida 18, Capítulo 1, Programa 02, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 del presupuesto del Programa de Asentamientos Precarios de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2025, según disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSFIERASE.



PABLO CAMPOS BANUS

ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DEL MAULE



PCB/PMT/JRM/cac

- Sección de Administración.
- I. Municipalidad de Talca
- Archivo Seremi.
- Jurídica.